DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17356
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No 2022ER7312 - EVENTO SIRE No. 5397051

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	11	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Mayo 20 de 2022	**HORA:**	12:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 72B No 23C – 65.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1: 95321.49 Y1: 107279.15 X2: 95386.05 Y2: 107368.58 X3: 95463.31 Y3: 107302.43 X4: 95389.23 Y4: 107217.24	
SECTOR CATASTRAL:	Capellanía.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				200 m²	
UPZ:	114 – Modelia.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				640	
LOCALIDAD:	9 – Fontibón.	**FAMILIAS**	160	**ADULTOS**	320	**MENORES**	320
CHIP:	AAA0075CAZM	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	300 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-43637	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo,

garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Estructural – Caída de elementos externos.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Capellanía de la Localidad de Fontibón, donde se ubica el predio de la Carrera 72B No 23C - 65, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado no presenta una condición de amenaza ni de riesgo por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN



Figura 2. Localización del predio evaluado en la Carrera 72B No 23C – 65, en el Sector Catastral Capellanía de la Localidad de Fontibón.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Radicado IDIGER No 2022ER7312, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 20 de mayo de 2022, al predio de la Carrera 72B No 23C - 65, en el Sector Catastral Capellanía de la Localidad de Fontibón. El sector corresponde a una zona consolidada urbanísticamente, relativamente plana y con vías de acceso vehicular pavimentadas, (ver Fotografía 1).

El Conjunto Multifamiliar La Esperanza "Etapa 1", está conformado por 6 torres de apartamentos de 5 niveles con sótano, construidas posiblemente bajo un sistema estructural en pórticos de concreto con muros de cerramiento en mampostería y losas de entrepiso en concreto, con una edad de construcción aproximada de 40 años. Se realizó el recorrido por las áreas comunes dentro de la edificación, como pasillos, escaleras y parqueaderos, donde NO se evidencian daños estructurales, tales como pérdida de la verticalidad, asentamientos diferenciales severos, y/o deformación de elementos estructurales (ver Fotografías 2 - 4).

Se realizó inspección al interior del Conjunto Residencial, en compañía de la Señora Johana Becerra quien es la persona encargada de recibir la visita por parte de la peticionaria, y quién informa sobre la caída de varias ramas de dos individuos arbóreos de gran tamaño, localizados en la zona verde ubicada frente a los Bloques B1 y B2. Las ramas al parecer han caído con frecuencia en la zona verde y en los senderos peatonales. En la actualidad se identifica la posibilidad de caída de varias de las ramas, situación que puede afectar la transitabilidad peatonal de la zona aledaña, (ver Fotografías 5 - 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento de los individuos arbóreos localizados en la zona verde frente a los Bloques B1 y B2.

10. REGISTO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada del Conjunto Multifamiliar La Esperanza "Etapa 1",en la Carrera 72B No 23C – 65.



Fotografía 2. Interior del Conjunto Multifamiliar La Esperanza "Etapa 1",en la Carrera 72B No 23C – 65.



Fotografía 3. Interior del Conjunto Multifamiliar La Esperanza "Etapa 1",en la Carrera 72B No 23C – 65.



Fotografía 4. Interior del Conjunto Multifamiliar La Esperanza "Etapa 1",en la Carrera 72B No 23C – 65.



Fotografía 5. Individuos arbóreos, localizados frente a los bloques B1 y B2 del Conjunto Multifamiliar.



Fotografía 6. Individuos arbóreos, localizados frente a los bloques B1 y B2 del Conjunto Multifamiliar.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 72B No 23C - 65	Johana Becerra	Edificación.	Residencial	5	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Caída de algunas de las ramas de los árboles localizados frente a las Torres de apartamentos B1 y B2, sobre la zona verde y algunos de los senderos peatonales aledaños.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones del predio de la Carrera 72B No 23C – 65, en el Sector Catastral Capellanía de la Localidad de Fontibón.

- Recomendación de restricción de uso de la zona verde y algunos de los senderos peatonales aledaños localizados frente a las Torres B1 y B2, al interior del predio de la Carrera 72B No 23C – 65, en el Sector Catastral Capellanía de la Localidad de Fontibón.

Tabla 2 Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5397051

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
8200	20/05/2022	Conjunto Multifamiliar La Esperanza	Recomendación de restricción de uso de la zona verde y algunos de los senderos peatonales aledaños localizados frente a las Torres B1 y B2

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 72B No 23C – 65, en el Sector Catastral Capellanía de la Localidad de Fontibón, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la funcionalidad de la zona verde y algunos de los senderos peatonales aledaños localizados frente a las Torres B1 y B2, se encuentra comprometida por la condición del arbolado.

- Durante la visita técnica se observan ramas inestables en los individuos arbóreos, que podrían caer sobre zonas transitables al interior del predio de la Carrera 72B No 23C – 65, en el Sector Catastral Capellanía de la Localidad de Fontibón. No obstante, mediante la inspección visual no es posible

determinar si la estabilidad general de los individuos arbóreos se encuentra comprometida en la actualidad.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 72B No 23C – 65, en el Sector Catastral Capellanía de la Localidad de Fontibón, acatar la recomendación de restricción de uso de la zona verde y algunos de los senderos peatonales aledaños localizados frente a las Torres B1 y B2, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad de los árboles.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de afectación sobre la infraestructura pública y privada, de los individuos arbóreos ubicado en la zona verde frente a las Torres B1 y B2, del predio de la Carrera 72B No 23C – 65, en el Sector Catastral Capellanía de la Localidad de Fontibón, adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar todas las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados.

- A la Alcaldía Local de Fontibón desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica